

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
2070	135519	12/10/2012

REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JESSICA ORTIZ GUERRA

RUT EMPRESA : 7763929-2

REGIÓN : XV REGIÓN

COMUNA : ARICA

DOMICILIO : 7 DE JUNIO OF. 04

N° : 180

FONO : 251870-252583

CIUDAD : ARICA

EMAIL@ : jessicavonneortiz@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : CAMION VACIO

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 0

Tara ▶ 20.00

PBT ▶ 20

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS : Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES : Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA Destino ▶ PUERTO ARICA

RUTA A RECORRER : 5 11CH

TOTAL DE K.M : 210

Fecha Aprox. Viaje : 16/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.00

ALTO (mts) : Plataforma ▶ 1.12 Carga ▶ 0 Total ▶ 1.12

LARGO (mts) : Plataforma ▶ 10.50 Carga ▶ 0 Total ▶ 18.70

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ 1247-YSA SemiRemolque ▶ 1247-YSA Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS : 3.40 (D) (D) 8.5

TIPO DE EJES : (S) 6 (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES : 6 6 8 8

N° DE RUEDAS : 2 8 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES : 0 1.40 1.40

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR SOLAMENTE DE DÍA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **16/10/2012** FECHA HASTA ▶ **17/10/2012**

COP. AUTENTH. 33820121016-01-2011-03052245

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje